



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

CONTRATO N° 23/2023

## “ADQUISICIÓN DE AROS Y SOPORTES PORTÁTILES PARA BASQUET - SEGUNDO LLAMADO”

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2023

ID 423245

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO VISUAL de Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón** con RUC 3690119-9, domiciliada en calle Yugoslavia 1330 c/ Nueva Asunción de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3690119, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE AROS Y SOPORTES PORTATILES PARA BASQUET**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de aros y soportes portátiles para basquet.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

*Jonas Estigarribia*

**INGENIO VISUAL**  
RUC: 3.690.119-9

Gte. Jonas Estigarribia



*Víctor Daniel Mora Mora*  
Víctor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré



*Oscar E. Cabrera N.*  
Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423245

## Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 26/2023, convocado por la la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 872/2023.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49221508-001	Adquisición de aros y soportes portátiles para básquet	Unidad	UNIDAD	2	INGENIO VISUAL	PARAGUAY	38.133.333	76.266.666
<b>Precio Total</b>									<b>76.266.666</b>

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

  
 RUC: 3.690.119-9  
 Gte. Jonas Estigarribia



-2-  
 Víctor Daniel Mora  
 Secretario General  
 Municipalidad de Guarambaré



  
 Nicasio Insaurralde  
 Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Gte. Jonas Estigarribi



  
Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

  
  
Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día veinticinco del mes de septiembre y año 2023.



*[Signature]*  
Victor Daniel Mora Mora  
Secretario General



*[Signature]*  
Ing. Oscar Esteban Cabrera  
Intendente Municipal

*[Signature]*

Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón  
PROVEEDOR  
INGENIO VISUAL



Gte. Jonas Estigarribia